



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

PARA: RECTOR
DE: COMITÉ EVALUADOR (JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO)
ASUNTO: EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
FECHA: 04 DE MAYO DE 2021

Según Convocatoria Pública No. 03 de 2021, la Universidad dio apertura al concurso de méritos para intermediarios de seguros, cuyo objeto es: contratar los servicios de intermediación de seguros, para la asesoría y acompañamiento permanentemente en el diseño de la estrategia y gestión del programa de seguros, tendiente a mitigar el impacto de los riesgos sobre la Universidad, Directivos, Empleados, Bienes e Intereses Patrimoniales de su propiedad y de todos aquellos que puedan tener origen directo o conexo con las actividades propias, o por los que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Según lo establecido en el cronograma del proceso, a partir de día 8 de marzo de 2021 se publicaron en la página web de la Universidad los pliegos de condiciones de dicha convocatoria.

Hasta el día 12 de marzo de 2021, fueron recibidas observaciones de las siguientes empresas:

DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS
DPG SEGUROS
ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.
ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS
WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.
CORRECOL S.A.
JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.
PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Las respuestas a las observaciones presentadas fueron publicadas el día 26 de marzo de 2021.

CIERRE: El cierre del proceso se programó para el día 27 de abril de 2021 a las 9:00 a.m. y fueron recibidas propuestas presentadas por:

UNION TEMPORAL DELIMA – GRQ – 2021

UNION TEMPORAL AON - CORREDORES ASOCIADOS CP-03-2021

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS (Según el acta de apertura, la propuesta fue entregada a partir del folio 136, en la misma, se le advierte al representante de Jargu S.A. que se recibe la propuesta foliada de esta forma, pero si hacen falta algunos documentos que son habilitantes, se le solicitará vía correo electrónico, pero si son documentos calificadorios, la propuesta será rechazada).

Según oficio de fecha 27 de abril de 2021, radicado en Gestión de Documentos de la Universidad con el número 03-3759, el día mismo día a las 11:04:08, firmado por el Representante Legal de Jargu S.A. Corredores



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

de Seguros, solicita: *“incluir dentro de la oferta los folios que se adjuntan a la presente carta (137 folios), los cuales hacen parte integral de la oferta y de forma accidental se extraviaron del sobre principal...”*

La anterior solicitud no fue aceptada por el comité Evaluador, según lo establecido en el numeral 2.2 del pliego de condiciones:

“2.2. PROHIBICIÓN DE ADICIÓN A LAS PROPUESTAS.

Presentada la propuesta, esta no deberá en ningún caso ser adicionada, modificada, complementada o reemplazada.

Los comités podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias, durante el proceso de evaluación de las mismas.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes del presente Concurso de Méritos.”

A continuación, se procede a la evaluación de las propuestas por parte de los comités JURIDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO:

El pliego de condiciones en su numeral 4.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR, establece

“Evaluación jurídica, Evaluación financiera y Evaluación técnica.

El procedimiento de evaluación se hará de forma sucesiva, de manera que luego de realizada la evaluación jurídica, se procederá con la evaluación financiera y finalmente aprobadas estas dos se hará la evaluación técnica.”

EVALUACIÓN JURIDICA

Al realizar esta evaluación, el comité Jurídico mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2021 solicitó la subsanación de documentos jurídicos a Jargu S.A. Corredores de Seguros, quien envió oportunamente los documentos requeridos.

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación jurídica.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

EVALUACIÓN JURÍDICA CONVOCATORIA PÚBLICA 03 DE 2021										
"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, está interesada en contratar los servicios de intermediación de seguros, para la asesoría y acompañamiento permanente en el diseño de la estrategia y gestión del programa de seguros, tendiente a mitigar el impacto de los riesgos sobre la Universidad, Directivos, Empleados, Alumnos e Interesados Patrimoniales de su propiedad y de todos aquellos que puedan tener origen directo o conexo con las actividades propias, o por los que sea o llegare a ser legalmente responsable"										
DOCUMENTACIÓN LEGAL	PROPONENTES									
	Unión Temporal Delima-GRQ 2021				Unión Temporal Corredor de Seguros y AON				Jargu SA Corredores de Seguros	
	DELIMA MARSH S.A		GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA		AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS		CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.		800-018-165-8	
NIT	890301584-0		890807056-6		860069265-2		891410771-2			
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		X		X		X		X	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCION ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	X		X		X		X		X	
DOCUMENTO EN EL CUAL SE ACREDITAN LAS FACULTADES DE REPRESENTACION	X		X		X		X		X	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES-RUP	X		X		X		X		X	
COPIA DE LA POLIZA VIGENTE DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (ERRORES Y OMISIONES)	X		X		X		X		X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	X		X		X		X			N/A
CERTIFICADO DE NO SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	X		X		X		X		X	
CERTIFICADO DE ENCONTRARSE AL DIA EN PAGO DE APORTES AL SSSI Y PARAFISCALES	X		X		X		X		X	
CERTIFICACION DE IDONEIDAD DE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS	X		X		X		X		X	
REGISTRO UNICO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS EN EL RAMO DE RIESGOS LABORALES-RUI	X		X		X		X		X	
COMITÉ JURÍDICO										
ANA MARIA CIFUENTES GARCES										
MARIA TERESA VELEZ ANGEL										

Los proponentes cumplen con la totalidad de requisitos legales, continua en el proceso.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Al realizar esta evaluación, el comité Financiero mediante correo electrónico de fecha 29 de abril de 2021 solicitó la subsanación de documentos financieros a Jargu S.A. Corredores de Seguros, quien envió oportunamente los documentos requeridos.

A continuación, se muestran los resultados de la evaluación financiera.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

EVALUACIÓN FINANCIERA

1	Razón corriente : ≥ 1.10
2	Nivel de endeudamiento: $\leq 70\%$
3	Razón de cobertura de intereses : ≥ 1.00

1 UNIÓN TEMPORAL DELIMA-GRQ-2021				
DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS		50%		
NIT 890.301.584 - 0				
Razon Corriente:		1.68		
Nivel de Endeudamiento:		57.00%		
Razón de cobertura de intereses		53.51		
GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES DE SEGUROS & CIA LTDA		50%		
NIT 890.807.056 - 6				
Razon Corriente:		3.96		
Nivel de Endeudamiento:		23.00%		
Razón de cobertura de intereses		76.79		
Item	Valor		Cumple	
			SI	NO
1	Razon Corriente:	2.82	X	
2	Nivel de Endeudamiento:	40.0%	X	
3	Razón de cobertura de intereses	65.15	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.3.2.1		X	
5	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.3.2.2		X	

2 UNIÓN TEMPORAL AON - CORREDORES ASOCIADOS CP-03-2021				
AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS		50%		
NIT 860.069.265 - 2				
Razon Corriente:		2.53		
Nivel de Endeudamiento:		38.00%		
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO		
CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A. NIT 891.410.771 - 2		50%		
Razon Corriente:		4.95		
Nivel de Endeudamiento:		53.00%		
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO		
Item	Valor		Cumple	
			SI	NO
1	Razon Corriente:	3.74	X	
2	Nivel de Endeudamiento:	45.5%	X	
3	Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.3.2.1		X	
5	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.3.2.2		X	

3 JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS NIT 800.018.165 - 8				
Item	Valor		Cumple	
			SI	NO
1	Razon Corriente:	7.82	X	
2	Nivel de Endeudamiento:	16.00%	X	
3	Razón de cobertura de intereses	34.65	X	
4	Registro Unico Proponentes - RUP. Numeral 2.3.2.1		X	
5	Registro Unico Tributario - RUT. Numeral 2.3.2.2		X	


GERMÁN EDUARDO MENA GARCÍA
COMITÉ FINANCIERO


CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
COMITÉ FINANCIERO

Los proponentes cumplen con la totalidad de requisitos financieros, continúan en el proceso.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTION SERVICIOS INSTITUCIONALES
CONVOCATORIA PUBLICA No. 3 DE 2021 - CONCURSO DE MERITOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS
VERIFICACION CUMPLIMIENTO REQUISITOS TECNICOS

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORAL DELIMA - GRQ 2021						
		GRQ 2021		DELIMA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			FOLIO		FOLIO			
2.3.3.	DOCUMENTOS TÉCNICOS.							
2.3.3.1.	Copia de certificado de Existencia y Representación Legal.							
	La experiencia general deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de representación legal de la Cámara de Comercio, el cual deberá tener una vigencia no mayor de 30 días antes del cierre del presente Concurso de Méritos.	FECHA EXPEDICION: 2021/03/29	279 A 284	FECHA EXPEDICIÓN: 05/04/2021	415 A 432	XXX		
	La experiencia mínima habilitante para el presente proceso será de 5 años.	FECHA MATRICULA: ABRIL 23 DE 1985	279 A 284	FECHA MATRICULA: ABRIL 26 DE 1954	415 A 432	XXX		
	En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento en el cual se acredite como mínimo 5 años de experiencia.	EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS	279 A 284	EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS	415 A 432	XXX		
2.3.3.2.	Certificaciones de Experiencia en el manejo de Programas de Seguros							
	El proponente deberá acreditar su experiencia en colocación y administración de los ramos que conforman el programa de seguros de la Universidad, mediante la presentación de hasta 06 certificaciones de contratos como intermediario de seguros, cada una por un valor mínimo de 150 millones de pesos en primas, expedidas por el representante legal o el supervisor o interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en el manejo del programa de seguros, dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, en los siguientes ramos:	6- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	6- 355 A 356	1- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA 2- ALCALDIA MUNICIPIO DE CALI 3- DIAN 4- ISAGEN 5- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1- 286 A 310 2- 311 A 328 3- 329 A 333 4- 334 A 340 5- 341 A 354	XXX		
	• Póliza Daños Materiales Combinados	OBLIGATORIO		OBLIGATORIO		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	XXX		XXX		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	OBLIGATORIO		OBLIGATORIO		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica	XXX		XXX		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil para Laboratorios y Organismos de certificación.	XXX				XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Profesionales							
	• Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros	XXX		XXX		XXX		
	• Póliza Accidentes Personales	OBLIGATORIO		OBLIGATORIO		XXX		
	• Póliza Global de Manejo	XXX		XXX		XXX		
	• Póliza de Automóviles	XXX		XXX		XXX		
	• Póliza Transporte de Valores	XXX		XXX		XXX		
	• Póliza Transporte de Mercancías	XXX		XXX		XXX		
	Cada certificación debe incluir como mínimo 6 de los ramos descritos anteriormente, de los cuales 3 deben corresponder obligatoriamente a los siguientes ramos: Daños materiales - equivalente a la de incendio y/o rayo, sustracción, rotura de maquinaria y equipo electrónico, Responsabilidad civil servidores públicos, Accidentes personales.		355 A 356		286 A 354	XXX		
	Cada certificación debe contener como mínimo los siguientes datos:							
	• Razón Social del cliente					XXX		
	• Nombre del corredor o agencia					XXX		
	• Porcentaje de participación					XXX		
	• Ramos del programa asesorado					XXX		
	• Vigencia de las pólizas					XXX		
	• Valor prima.					XXX		
	• Fechas en las que el corredor o agencia actuó como intermediario.					XXX		
	• Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien emite la certificación.					XXX		
	En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.					XXX		
	NOTA: Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas.					XXX		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORAL DELIMA - GRQ 2021					
		GRQ 2021	FOLIO	DELIMA	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3.3.3.	Certificaciones expedidas por los clientes sobre siniestros tramitados en cualquiera de los ramos contratados por la Universidad. Excluye SOAT y cumplimiento.						
	Presentar máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por el representante legal o el supervisor, interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en siniestros atendidos e indemnizados dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos.		563 A 567		554 A 569	XXX	
	Cada certificación debe contener la siguiente información:						
•	Empresa					XXX	
•	Nombre de la entidad o persona contratante que certifica					XXX	
•	Nombre del intermediario a quien se le expide la certificación					XXX	
•	Ramo y Póliza afectada					XXX	
•	Valor reclamado					XXX	
•	Valor Pagado					XXX	
•	Fecha de ocurrencia					XXX	
•	Fecha de pago de la indemnización					XXX	
•	Nombre y cargo de quien emite la certificación.					XXX	
	En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.					XXX	
	Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.					XXX	
2.3.3.4.	Equipo de trabajo – manejo de la cuenta						
	Certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se garantiza que el personal relacionado para el manejo de la cuenta estará vinculado con el proponente y que, durante la ejecución del contrato se garantiza la permanencia de personal de iguales o mejores características técnicas a las ofrecidas.				405	XXX	
	La acreditación del personal requerido deberá realizarse con hojas de vida.				378 A 404	XXX	
	Dicha certificación es un requisito habilitante y deberá ser firmada por el Representante Legal.				405	XXX	
2.3.3.4.1.	Gerente de cuenta						
	El proponente deberá contar con un Gerente de cuenta, Profesional, quien será el responsable de atender de manera personalizada los requerimientos por parte del supervisor del contrato.				378 a 389	XXX	
	Anexa:						
•	Hoja de vida				378 a 381	XXX	
•	Documentos que acrediten la formación académica (diplomas o actas de grado)				382 a 387	XXX	
•	Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado, expedida por Representante Legal, Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces.				388 a 389	XXX	
•	Tarjeta profesional (En los términos establecidos por la ley)				384	XXX	
2.3.3.4.2.	Profesional con experiencia en riesgos y seguros						
	El proponente deberá contar con un profesional (diferente al Gerente de la Cuenta) con experiencia en riesgos y seguros, quien atenderá de manera permanente las solicitudes y será el apoyo técnico en todos los aspectos relacionados con el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales y reclamaciones ante las aseguradoras, tendrá contacto permanente con el área de seguros de la Universidad, brindando asesoría, recibiendo y suministrando información requerida para el buen manejo del programa de seguros.				389 A 403	XXX	
	Anexa:						
•	Hoja de vida				389	XXX	
•	Documentos que acrediten la formación académica (diplomas o actas de grado)				390 a 394 y 402	XXX	
•	Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado, expedida por Representante Legal, Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces.				395 a 401	XXX	
•	Tarjeta profesional (En los términos establecidos por la ley)				403	XXX	
2.3.3.4.3.	Usuario para consulta de información del programa de seguros						
	El proponente deberá presentar certificación firmada por parte del representante legal en la cual se comprometa a poner a disposición de la Universidad un usuario de consulta de la información relacionada con el programa de seguros de la Universidad, el cual permita generar, entre otros, los siguientes reportes:				408 A 409	XXX	
	• Resumen actualizado del programa de seguros.						
	• Estado de primas pagadas.						
	• Reportes de siniestralidad.						
	Nota: En caso de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal						



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORAL DELIMA - GRQ 2021						OBSERVACIONES
		GRQ 2021		DELIMA		CUMPLE	NO CUMPLE	
			FOLIO		FOLIO			
2.3.3.4.4.	Asesoría jurídica especializada en el área de seguros							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar asesoría Jurídica en todos los aspectos relacionados con temas de seguros, reclamaciones y demás trámites requeridos por la Universidad con un Profesional en Derecho con formación posgraduada en el área de seguros.				404 - 407	XXX		
	Nota: En caso de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal de dicha figura.							
2.3.3.4.5.	Capacitación en seguros							
2.3.3.4.5.1.	Capacitación general							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar capacitación general en temas relacionados con seguros. La Universidad programará las jornadas de capacitación de común acuerdo con el proponente al que se le adjudique el contrato. NOTA: La Universidad podrá solicitar hasta 5 jornadas de capacitación al año, con una duración de 4 horas cada una.				410 A 412	XXX		
2.3.3.4.5.2.	Capacitación específica.							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar capacitación específica en temas relacionados con el programa de seguros de la Universidad, dirigido al personal responsable del área de seguros de la UTP, La Universidad programará las jornadas de capacitación de común acuerdo con el proponente al que se le adjudique el contrato.				410 A 412	XXX		
	Adicionalmente deberá presentar un plan de capacitación en Gestión Integral del Riesgo, donde se incluyan políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plan de continuidad, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las compañías identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo. NOTA: La Universidad podrá solicitar hasta 8 jornadas de capacitación al año, con una duración de 4 horas cada una.				411 A 412	XXX		
3.1.	SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -							
	Quién formule la propuesta manifestará su compromiso de cumplir con los servicios contratados, de cara a las siguientes condiciones técnicas que igualmente hacen parte integral de sus obligaciones dentro del desarrollo del contrato.				602 A 605	XXX		

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORALCORREDORES ASOCIADOS - AON						
		CORREDORES ASOCIADOS		AON		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			FOLIO		FOLIO			
2.3.3.	DOCUMENTOS TÉCNICOS.							
2.3.3.1.	Copia de certificado de Existencia y Representación Legal.							
	La experiencia general deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de representación legal de la Cámara de Comercio, el cual deberá tener una vigencia no mayor de 30 días antes del cierre del presente Concurso de Méritos.	Fecha expedición: 22 abril 2021	19 al 26	Fecha expedición: 7 abril 2021.	7 AL 18	XXX		
	La experiencia mínima habilitante para el presente proceso será de 5 años.	Fecha matrícula: 01 julio de 1983	19	Fecha matrícula: 7 de marzo de 1979	7	XXX		
	En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento en el cual se acredite como mínimo 5 años de experiencia.	EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS	19	EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS	7	XXX		
2.3.3.2.	Certificaciones de Experiencia en el manejo de Programas de Seguros							
	El proponente deberá acreditar su experiencia en colocación y administración de los ramos que conforman el programa de seguros de la Universidad, mediante la presentación de hasta 06 certificaciones de contratos como intermediario de seguros, cada una por un valor mínimo de 150 millones de pesos en primas, expedidas por el representante legal o el supervisor o interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en el manejo del programa de seguros, dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, en los siguientes ramos:	5. COMFAMILIAR RISARALDA	5. 253 A 254	1. MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2. UNIVERSIDAD DEL CAUCA 3. COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO. 4. UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	1. 234 A 241 2. 243 A 244 3. 245 A 249 4. 250 A 252	XXX		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORALCORREDORES ASOCIADOS - AON						OBSERVACIONES
		CORREDORES ASOCIADOS	FOLIO	AON	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	
	• Póliza Daños Materiales Combinados	OBLIGATORIO	253 A 254	OBLIGATORIO	234-252	XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	OK		OK		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	OBLIGATORIO		OBLIGATORIO		XXX		Las certificaciones de Comfamiliar Risaralda, folios del 253 al 254, y Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, folios del 245 al 250, no incluyen el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
	• Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica	OK		OK		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil para Laboratorios y Organismos de certificación.							
	• Póliza de Responsabilidad Civil Profesionales			OK		XXX		
	• Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros			OK		XXX		
	• Póliza Accidentes Personales	OBLIGATORIO		OBLIGATORIO		XXX		
	• Póliza Global de Manejo	OK		OK		XXX		
	• Póliza de Automóviles	OK		OK		XXX		
	• Póliza Transporte de Valores	OK		OK		XXX		
	• Póliza Transporte de Mercancías	OK		OK		XXX		
	Cada certificación debe incluir como mínimo 6 de los ramos descritos anteriormente, de los cuales 3 deben corresponder obligatoriamente a los siguientes ramos: Daños materiales - equivalente a la de incendio y/o rayo, sustracción, rotura de maquinaria y equipo electrónico, Responsabilidad civil servidores públicos, Accidentes personales.		253 A 254		234 A 252	XXX		
	Cada certificación debe contener como mínimo los siguientes datos:					XXX		
	• Razón Social del cliente					XXX		
	• Nombre del corredor o agencia					XXX		
	• Porcentaje de participación					XXX		
	• Ramos del programa asesorado					XXX		
	• Vigencia de las pólizas					XXX		
	• Valor prima.					XXX		
	• Fechas en las que el corredor o agencia actuó como intermediario.					XXX		
	• Calificación del servicio – Excelente o Buena -					XXX		
	• Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien emite la certificación.					XXX		
	En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.						XXX	El integrante de la Unión Temporal Corredores de Seguros Asociados S.A. presenta una única certificación que no cumple con los requisitos establecidos en el presente numeral
	NOTA: Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas.					XXX		
	Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.					XXX		Las certificaciones de Comfamiliar Risaralda y Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario no incluyen el ramo de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
2.3.3.3. Certificaciones expedidas por los clientes sobre siniestros tramitados en cualquiera de los ramos contratados por la Universidad. Excluye SOAT y cumplimiento.								
	Presentar máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por el representante legal o el supervisor, interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en siniestros atendidos e indemnizados dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos.		264 A 268		256-271	XXX		
	Cada certificación debe contener la siguiente información:							
	• Empresa					XXX		
	• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica					XXX		
	• Nombre del intermediario a quien se le expide la certificación					XXX		
	• Ramo y Póliza afectada					XXX		
	• Valor reclamado					XXX		
	• Valor Pagado					XXX		
	• Fecha de ocurrencia					XXX		
	• Fecha de pago de la indemnización					XXX		La certificación de la Universidad Autónoma, Folios 257 A 263, no presenta la fecha de pago de la indemnización



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORALCORREDORES ASOCIADOS - AON						OBSERVACIONES
		CORREDORES ASOCIADOS	FOLIO	AON	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	
•	Nombre y cargo de quien emite la certificación.					XXX		
	En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.					XXX		
	Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.					XXX		La certificación de la Universidad Autónoma, Folios 257 A 263, no presenta la fecha de pago de la indemnización
2.3.3.4.	Equipo de trabajo – manejo de la cuenta							
	Certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se garantiza que el personal relacionado para el manejo de la cuenta estará vinculado con el proponente y que, durante la ejecución del contrato se garantiza la permanencia de personal de iguales o mejores características técnicas a las ofrecidas.				273	XXX		
	La acreditación del personal requerido deberá realizarse con hojas de vida.				274 A 325	XXX		
	Dicha certificación es un requisito habilitante y deberá ser firmada por el Representante Legal.				273	XXX		
2.3.3.4.1.	Gerente de cuenta							
	El proponente deberá contar con un Gerente de cuenta, Profesional, quien será el responsable de atender de manera personalizada los requerimientos por parte del supervisor del contrato.				273	XXX		
	Anexar:							
•	Hoja de vida				274	XXX		
•	Documentos que acrediten la formación académica (diplomas o actas de grado)				275 A 280	XXX		
•	Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado, expedida por Representante legal, Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces.				281 A 281A	XXX		
•	Tarjeta profesional (En los términos establecidos por la ley)				279 A 279	XXX		
2.3.3.4.2.	Profesional con experiencia en riesgos y seguros							
	El proponente deberá contar con un profesional (diferente al Gerente de la Cuenta) con experiencia en riesgos y seguros, quien atenderá de manera permanente las solicitudes y será el apoyo técnico en todos los aspectos relacionados con el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales y reclamaciones ante las aseguradoras, tendrá contacto permanente con el área de seguros de la Universidad, brindando asesoría, recibiendo y suministrando información requerida para el buen manejo del programa de seguros.				282 A 294	XXX		
	Anexar:							
•	Hoja de vida				282 A 284	XXX		
•	Documentos que acrediten la formación académica (diplomas o actas de grado)				289 A 291	XXX		
•	Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado, expedida por Representante legal, Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces.				285 A 288	XXX		
•	Tarjeta profesional (En los términos establecidos por la ley)				292 A 294	XXX		
2.3.3.4.3.	Usuario para consulta de información del programa de seguros							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por parte del representante legal en la cual se comprometa a poner a disposición de la Universidad un usuario de consulta de la información relacionada con el programa de seguros de la Universidad, el cual permita generar, entre otros, los siguientes reportes:							
	• Resumen actualizado del programa de seguros.							
	• Estado de primas pagadas.							
	• Reportes de siniestralidad.							
	Nota: En caso de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal de dicha figura.				327	XXX		
2.3.3.4.4.	Asesoría jurídica especializada en el área de seguros							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar asesoría jurídica en todos los aspectos relacionados con temas de seguros, reclamaciones y demás trámites requeridos por la Universidad con un Profesional en Derecho con formación posgraduada en el área de seguros.							
	Nota: En caso de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal de dicha figura.				329	XXX		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	UNION TEMPORALCORREDORES ASOCIADOS - AON						OBSERVACIONES
		CORREDORES ASOCIADOS	AON		CUMPLE	NO CUMPLE		
			FOLIO	FOLIO				
2.3.3.4.5.	Capacitación en seguros							
2.3.3.4.5.1.	Capacitación general							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar capacitación general en temas relacionados con seguros. La Universidad programará las jornadas de capacitación de común acuerdo con el proponente al que se le adjudique el contrato. NOTA: La Universidad podrá solicitar hasta 5 jornadas de capacitación al año, con una duración de 4 horas cada una.				330	XXX		
2.3.3.4.5.2.	Capacitación específica.							
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar capacitación específica en temas relacionados con el programa de seguros de la Universidad, dirigido al personal responsable del área de seguros de la UTP, La Universidad programará las jornadas de capacitación de común acuerdo con el proponente al que se le adjudique el contrato.				331	XXX		
	Adicionalmente deberá presentar un plan de capacitación en Gestión Integral del Riesgo, donde se incluyan políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plan de continuidad, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las compañías identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo. NOTA: La Universidad podrá solicitar hasta 8 jornadas de capacitación al año, con una duración de 4 horas cada una.				Correo electrónico de fecha 30/04/2021	XXX		El documento fue subsanado mediante correo electrónico, en los plazos otorgados al proponente
3.1.	SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -							
	Quién formule la propuesta manifestará su compromiso de cumplir con los servicios contratados, de cara a las siguientes condiciones técnicas que igualmente hacen parte integral de sus obligaciones dentro del desarrollo del contrato.				332 A 335	XXX		

ITEM	ESPECIFICACIONES	JARGU CORREDORES DE SEGUROS				
		JARGU		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			FOLIO			
2.3.3.	DOCUMENTOS TÉCNICOS.					
2.3.3.1.	Copia de certificado de Existencia y Representación Legal.					
	La experiencia general deberá ser acreditada mediante la presentación del certificado de representación legal de la Cámara de Comercio, el cual deberá tener una vigencia no mayor de 30 días antes del cierre del presente Concurso de Méritos.	FECHA EXPEDICIÓN: 13 ABRIL 2021	137 A 142	XXX		
	La experiencia mínima habilitante para el presente proceso será de 5 años.	FECHA DE MATRICULA: 4 NOVIEMBRE 1987	137	XXX		
	En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este documento en el cual se acredite como mínimo 5 años de experiencia.	N/A		N/A		
2.3.3.2.	Certificaciones de Experiencia en el manejo de Programas de Seguros					
	El proponente deberá acreditar su experiencia en colocación y administración de los ramos que conforman el programa de seguros de la Universidad, mediante la presentación de hasta 06 certificaciones de contratos como intermediario de seguros, cada una por un valor mínimo de 150 millones de pesos en primas, expedidas por el representante legal o el supervisor o interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en el manejo del programa de seguros, dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, en los siguientes ramos:	1. ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - 2. ALCALDIA DE MEDELLIN. 3. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA. 4. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER 5. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.	1. 410 A 414 2. 415 A 420 3. 421 A 427 4. 428 A 433 5. 434 A 435	XXX		
	• Póliza Daños Materiales Combinados	OBLIGATORIO		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	XXX		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	OBLIGATORIO		XXX		
	• Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica					
	• Póliza de Responsabilidad Civil para Laboratorios y Organismos de certificación.					
	• Póliza de Responsabilidad Civil Profesionales					
	• Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros	XXX		XXX		
	• Póliza Accidentes Personales	OBLIGATORIO		XXX		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	JARGU CORREDORES DE SEGUROS				OBSERVACIONES
		JARGU	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	
	• Póliza Global de Manejo	XXX		XXX		
	• Póliza de Automóviles	XXX		XXX		
	• Póliza Transporte de Valores	XXX		XXX		
	• Póliza Transporte de Mercancías	XXX				
	Cada certificación debe incluir como mínimo 6 de los ramos descritos anteriormente, de los cuales 3 deben corresponder obligatoriamente a los siguientes ramos: Daños materiales - equivalente a la de incendio y/o rayo, sustracción, rotura de maquinaria y equipo electrónico, Responsabilidad civil servidores públicos, Accidentes personales.		410 A 435	XXX		
	Cada certificación debe contener como mínimo los siguientes datos:					
	• Razón Social del cliente			XXX		
	• Nombre del corredor o agencia			XXX		
	• Porcentaje de participación			XXX		
	• Ramos del programa asesorado			XXX		
	• Vigencia de las pólizas			XXX		
	• Valor prima.			XXX		
	• Fechas en las que el corredor o agencia actuó como intermediario.			XXX		
	• Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien emite la certificación.			XXX		
	En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.			N/A		
	NOTA: Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y deberá indicarse en el mismo, cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas.			XXX		
	Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.			XXX		
2.3.3.3.	Certificaciones expedidas por los clientes sobre siniestros tramitados en cualquiera de los ramos contratados por la Universidad. Excluye SOAT y cumplimiento.					
	Presentar máximo cuatro (4) certificaciones expedidas por el representante legal o el supervisor, interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en siniestros atendidos e indemnizados dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos.		171 A 334	XXX		
	Cada certificación debe contener la siguiente información:					
	• Empresa			XXX		
	• Nombre de la entidad o persona contratante que certifica			XXX		
	• Nombre del intermediario a quien se le expide la certificación			XXX		
	• Ramo y Póliza afectada			XXX		
	• Valor reclamado			XXX		
	• Valor Pagado			XXX		
	• Fecha de ocurrencia			XXX		
	• Fecha de pago de la indemnización			XXX		
	• Nombre y cargo de quien emite la certificación.			XXX		
	En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.			N/A		
	Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos antes enunciados o no contengan la totalidad de la información requerida, no serán tenidas en cuenta para efecto de la evaluación.			XXX		
2.3.3.4.	Equipo de trabajo – manejo de la cuenta					
	Certificación firmada por el representante legal, mediante la cual se garantiza que el personal relacionado para el manejo de la cuenta estará vinculado con el proponente y que, durante la ejecución del contrato se garantiza la permanencia de personal de iguales o mejores características técnicas a las ofrecidas.		358	XXX		
	La acreditación del personal requerido deberá realizarse con hojas de vida.			XXX		
	Dicha certificación es un requisito habilitante y deberá ser firmada por el Representante Legal.		358	XXX		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	JARGU CORREDORES DE SEGUROS				
		JARGU		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			FOLIO			
2.3.3.4.1.	Gerente de cuenta					
	El proponente deberá contar con un Gerente de cuenta, Profesional, quien será el responsable de atender de manera personalizada los requerimientos por parte del supervisor del contrato.		360 A 369	XXX		
	Anexar:					
•	Hoja de vida		360 A 361	XXX		
•	Documentos que acrediten la formación académica (diplomas o actas de grado)		362 A 366	XXX		
•	Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado, expedida por Representante legal, Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces.		367 A 369	XXX		
•	Tarjeta profesional (En los términos establecidos por la ley)		363 A 365	XXX		
2.3.3.4.2.	Profesional con experiencia en riesgos y seguros					
	El proponente deberá contar con un profesional (diferente al Gerente de la Cuenta) con experiencia en riesgos y seguros, quien atenderá de manera permanente las solicitudes y será el apoyo técnico en todos los aspectos relacionados con el aseguramiento de los bienes e intereses patrimoniales y reclamaciones ante las aseguradoras, tendrá contacto permanente con el área de seguros de la Universidad, brindando asesoría, recibiendo y suministrando información requerida para el buen manejo del programa de seguros.		371 A 383	XXX		
	Anexar:					
•	Hoja de vida		371 A 372	XXX		
•	Documentos que acrediten la formación académica (diplomas o actas de grado)		373 A 377	XXX		
•	Certificación de experiencia laboral donde se indiquen los cargos desempeñados y el tiempo laborado, expedida por		380 A 383	XXX		
•	Tarjeta profesional (En los términos establecidos por la ley)		378 A 379	XXX		
2.3.3.4.3.	Usuario para consulta de información del programa de seguros					
	El proponente deberá presentar certificación firmada por parte del representante legal en la cual se comprometa a poner a disposición de la Universidad un usuario de consulta de la información relacionada con el programa de seguros de la Universidad, el cual permita generar, entre otros, los siguientes reportes:		385	XXX		
	• Resumen actualizado del programa de seguros.					
	• Estado de primas pagadas.					
	• Reportes de siniestralidad.					
	Nota: En caso de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal de dicha figura.			N/A		
ITEM	ESPECIFICACIONES	JARGU CORREDORES DE SEGUROS				
		JARGU		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			FOLIO			
2.3.3.4.4.	Asesoría jurídica especializada en el área de seguros					
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar asesoría Jurídica en todos los aspectos relacionados con temas de seguros, reclamaciones y demás trámites requeridos por la Universidad con un Profesional en Derecho con formación posgraduada en el área de seguros.		387	XXX		
	Nota: En caso de consorcio o unión temporal, dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal de dicha figura.			N/A		
2.3.3.4.5.	Capacitación en seguros					
2.3.3.4.5.1.	Capacitación general					
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar capacitación general en temas relacionados con seguros. La Universidad programará las jornadas de capacitación de común acuerdo con el proponente al que se le adjudique el contrato. NOTA: La Universidad podrá solicitar hasta 5 jornadas de capacitación al año, con una duración de 4 horas cada una.		390	XXX		
2.3.3.4.5.2.	Capacitación específica.					
	El proponente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual se comprometa a brindar capacitación específica en temas relacionados con el programa de seguros de la Universidad, dirigido al personal responsable del área de seguros de la UTP, La Universidad programará las jornadas de capacitación de común acuerdo con el proponente al que se le adjudique el contrato.		392	XXX		



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

ITEM	ESPECIFICACIONES	JARGU CORREDORES DE SEGUROS			
		JARGU	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
	Adicionalmente deberá presentar un plan de capacitación en Gestión Integral del Riesgo, donde se incluyan políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo operativo, órganos de control, plan de continuidad, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las compañías identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo. NOTA: La Universidad podrá solicitar hasta 8 jornadas de capacitación al año, con una duración de 4 horas cada una.		394 A 396	XXX	
3.1.	SERVICIOS BÁSICOS REQUERIDOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA -				
	Quién formule la propuesta manifestará su compromiso de cumplir con los servicios contratados, de cara a las siguientes condiciones técnicas que igualmente hacen parte integral de sus obligaciones dentro del desarrollo del contrato.		398 A 399	XXX	

CONVENIONES DE LA VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CUMPLE TOTALMENTE LOS REQUISITOS	XXX	
CUMPLE REQUISITOS CON ALGUNAS CERTIFICACIONES	XXX	
NO APLICA	N/A	
NO CUMPLE LOS REQUISITOS		XXX

Realizada la verificación para el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, el comité técnico encontró que la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL AON-CORREDORES ASOCIADOS CP-03-2021**, no cumple el requisito habilitante relacionado con las certificaciones de experiencia en el manejo de programas de seguros, según la Adenda No. 3 numeral **2.3.3.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS** en el cual se estableció que:

“El proponente deberá acreditar su experiencia en colocación y administración de los ramos que conforman el programa de seguros de la Universidad, mediante la presentación de hasta 06 certificaciones de contratos como intermediario de seguros, cada una por un valor mínimo de 150 millones de pesos en primas, expedidas por el representante legal o el supervisor o interventor del cliente o funcionario responsable del área de seguros de la entidad contratante, a quienes hayan asesorado en el manejo del programa de seguros, dentro de una vigencia técnica contada a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre del presente Concurso de Méritos, en los siguientes ramos:

Póliza Daños Materiales Combinados

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional Médica
- Póliza de Responsabilidad Civil para Laboratorios y Organismos de certificación.
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesionales
- Póliza Infidelidad y Riesgos Financieros
- Póliza Accidentes Personales
- Póliza Global de Manejo
- Póliza de Automóviles
- Póliza Transporte de Valores
- Póliza Transporte de Mercancías

Cada certificación debe incluir como mínimo 6 de los ramos descritos anteriormente, de los cuales 3 deben corresponder obligatoriamente a los siguientes ramos: Daños materiales - equivalente a la de incendio y/o



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

rayo, sustracción, rotura de maquinaria y equipo electrónico, Responsabilidad civil servidores públicos, Accidentes personales.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral..."

La **UNION TEMPORAL AON-CORREDORES ASOCIADOS CP-03-2021** presentó las siguientes certificaciones:

AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Certificación Municipio Santiago de Cali
Universidad del Cauca
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
Universidad del Atlántico

CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.

Comfamiliar Risaralda

Esta última certificación no incluye el ramo de R.C. Servidores Públicos, siendo este uno de los ramos obligatorios exigido como requisito en el mencionado numeral, presentando en cambio, el ramo R.C. Directores y Administradores.

Se rechaza esta certificación dado que la Universidad fue clara al dar respuesta a observación presentada por varias empresas intermediarias de seguros, incluidas AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A. y CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A., quienes solicitaron les fuera aceptada la experiencia tanto en el sector público como en el sector privado para la póliza de RC Servidores Públicos y/o Responsabilidad Civil directores y Administradores, tal como se aprecia en la siguiente imagen: Ver numeral 3 y la respectiva respuesta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

8. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.



Pereira, 12 de marzo 2021

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
servicios@utp.edu.co
Pereira

Ref.: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021 CONCURSO DE MERITOS
Objeto: "Contratar los servicios de intermediación de seguros, para la asesoría y acompañamiento permanentemente en el diseño de la estrategia y gestión del programa de seguros, tendiente a mitigar el impacto de los riesgos sobre la Universidad, Directivos, Empleados, Bienes e Intereses Patrimoniales de su propiedad y de todos aquellos que puedan tener origen directo o conexo con las actividades propias, o por los que sea o llegare a ser legalmente responsable."

1. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS

Solicitamos a la Universidad se nos informe el presupuesto con el que cuenta para la contratación de su programa con las aseguradoras para la vigencia anual.

RESPUESTA:

Para la contratación del programa de seguros en la vigencia 2021, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene establecido un presupuesto oficial de \$950.000.000.00 (novecientos cincuenta millones de pesos mcte.).

2. Numeral 1.2. ALCANCE

El numeral en comento establece:

"... el intermediario contratado deberá realizar un adecuado estudio de los diferentes riesgos e intereses expuestos en la Institución, de los impactos y pérdidas máximas probables..."

De manera respetuosa solicito, precisar que estudio a efectuar por parte del Corredor en relación con los impactos y pérdidas máximas probables, será realizado con base en los informes con los que cuenta la Universidad en este campo.

RESPUESTA:

No se acepta la observación. El proponente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente convocatoria deberá estar en capacidad de hacer un levantamiento de la información necesaria para realizar su propio estudio de los impactos y pérdidas máximas probables.

3. Numeral 2.3.3.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS

a) la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 artículo 5, señala:

"PARÁGRAFO 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares".

Atentamente solicitamos aceptar experiencia tanto en el sector público como en el privado, precisando que los siguientes ramos pueden dar equivalencia, en caso de presentar certificaciones con dicho sector:

- MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES PÚBLICAS y/o MANEJO GLOBAL PARA EMPRESAS PRIVADAS.
- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS y/o RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES Y ADMINISTRADORES.

RESPUESTA:

No se acepta la observación, toda vez que la vinculación de las personas a la Universidad es de tipo legal y reglamentaria del sector público.

Como bien lo indica el numeral 2.3.3.2:

"...En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente cada uno de los integrantes deberá aportar por lo menos 1 certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral..."

Dado que CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A. presta una única certificación, la cual no cumple con los requisitos técnicos habilitantes del numeral 2.3.3.2, la **UNION TEMPORAL AON-CORREDORES ASOCIADOS CP-03-2021** incumple con lo establecido en el pliego de condiciones, razón por la cual se rechaza la propuesta.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los proponentes: UNIÓN TEMPORAL DELIMA – GRQ 2021 y JARGUS S.A. CORREDORES DE SEGUROS continúan en el proceso.

CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS:

Numeral 4.5.1. de la adenda No. 4 “*CALIFICACION DE PROPUESTAS: Se hará sobre la base de 830 puntos. El contrato se adjudicará a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total de acuerdo a la ponderación de factores técnicos establecidos en el presente pliego de condiciones. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores:*”

CRITERIO	CONCEPTO	SUB CONCEPTO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA GENERAL	Años de experiencia continua en el sector asegurador	> 5 y <= 10 años	70	150
		> 10 y <= 15 años	100	
		> 15 años	150	
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERMEDIACION DE SEGUROS	Experiencia en el manejo de programa de seguros	> \$500 millones y <= \$900 millones	100	250
		> \$900 millones y <= \$2000 millones	170	
		> \$2000 millones	250	
	Experiencia en el manejo de siniestros	< = \$200 millones	100	230
		> \$200 millones y <= \$600 millones	170	
		> \$600 millones	230	
EQUIPO DE TRABAJO	Personal manejo de la cuenta	Gerente de cuenta	80	200
		Profesional en riesgos y seguros	40	
		Profesional en Derecho con especialización en Seguros	80	
TOTAL PUNTAJE				830

Una vez analizados los documentos exigidos según los criterios de evaluación para la asignación de puntaje, se establece:

Experiencia general del proponente, los dos proponentes habilitados cuentan con mas de 15 años de experiencia continua como intermediarios de seguros.

Experiencia específica en intermediación de seguros

• **Experiencia en el manejo de programas de seguros**

El proponente Unión temporal **DELIMA- GRQ 2021** presenta certificaciones de experiencia en manejo de programas de seguros por valor de \$154.725.749.896.

El proponente **JARGU S.A.** Corredores de Seguros presenta certificaciones de experiencia en manejo de programas de seguros por valor de \$45.483.990.906.

• **Experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros**

El proponente Unión temporal **DELIMA- GRQ 2021** presenta certificaciones de experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros por valor de \$229.243.693.831.

El proponente **JARGU S.A.** Corredores de Seguros presenta certificaciones de experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros por valor de \$26.291.269.345.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Equipo de trabajo – manejo de la cuenta

Gerente de cuenta

El proponente Unión temporal **DELIMA- GRQ 2021** acredita un Gerente para el manejo de la cuenta, profesional Ingeniero Industrial con especialización en seguros.

El proponente **JARGU S.A. Corredores de Seguros** acredita un Gerente para el manejo de la cuenta, profesional Abogado con especialización en seguros.

Profesional con experiencia en riesgos y seguros

Asesoría Jurídica:

El proponente Unión temporal **DELIMA- GRQ 2021** ofrece asesoría Jurídica en temas específicos relacionados con seguros, reclamaciones y demás trámites requeridos por la Universidad con un profesional en Derecho con formación posgraduada en el área de seguros y con experiencia mínima de 5 años en el sector. Dicho ofrecimiento lo hace con certificación firmada por el representante legal de la Unión Temporal.

El proponente **JARGU S.A. Corredores de Seguros** ofrece asesoría Jurídica en temas específicos relacionados con seguros, reclamaciones y demás trámites requeridos por la Universidad con un profesional en Derecho con formación posgraduada en el área de seguros y con experiencia mínima de 5 años en el sector. Dicho ofrecimiento lo hace con certificación firmada por el representante legal.

Con base en lo anterior y una vez verificados todos los criterios y según los parámetros de asignación de puntajes, el comité técnico luego de la respectiva evaluación y valoración de los diferentes aspectos establece la siguiente asignación de puntajes para cada uno de los proponentes habilitados:

CRITERIO	CONCEPTO	SUB CONCEPTO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL	UNION TEMPORAL DELIMA - GRQ 2021		JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	
						PUNTOS		PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL	Años de experiencia continua en el sector asegurador	> 5 y <= 10 años > 10 y <= 15 años > 15 años	70 100 150	150	>15 años	150	>15 años	150
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN INTERMEDIACION DE SEGUROS	Experiencia en el manejo de programa de seguros	> \$500 millones y <= \$900 millones	100	250	\$ 154.725.749.896	250	\$ 45.483.990.906	194
		> \$900 millones y <= \$2000 millones	170					
		> \$2000 millones	250					
	Experiencia en el manejo de reclamaciones por siniestros	< =\$200 millones	100	230	\$ 229.243.693.831	230	\$ 26.291.269.345	177
		>\$200 millones y <= \$600 millones	170					
		>\$600 millones	230					
EQUIPO DE TRABAJO	Personal manejo de la cuenta	Gerente de cuenta	80	200		200		200
		Profesional en riesgos y seguros	40					
		Profesional en Derecho con formación posgraduada en Seguros y experiencia > 5 años.	80					
PUNTAJE TOTAL.....				830		830		721



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2021
CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTERMEDIARIO DE SEGUROS

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior el Comité Evaluador - Jurídico, Financiero y Técnico – de la Convocatoria Pública No. 03 de 2021 - Concurso de méritos para intermediarios de seguros, recomienda al Señor Rector adjudicar el contrato de Intermediación de Seguros a la UNION TEMPORAL DELIMA – GRQ 2021 dado que cumplió con los requisitos exigidos en la convocatoria pública No. 3 de 2021 y además obtuvo el mayor puntaje en la calificación de las propuestas con un total de 830 puntos.

Por lo anterior, se recomienda al Señor Rector contratar a UNION TEMPORAL DELIMA – GRQ 2021 para el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2021 y hasta el 19 de mayo de 2023.

COMITÉ EVALUADOR


MARIA TERESA VELEZ ÁNGEL
Comité Jurídico

ANA MARIA CIFUENTES GARCES
Comité Jurídico

CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA
Comité Financiero

GERMAN EDUARDO HENAO GARCIA
Comité Financiero

ORLANDO CAÑAS MORENO
Comité Técnico


JUAN G. DOMÍNGUEZ MONTAÑEZ
Comité Técnico

Pereira, 04 de mayo de 2021